30/08/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

“Las comisiones encargadas de conceder la Justicia Gratuita desconocen la ley”

El Tribunal Supremo ha reconocido al partido político PACMA el derecho a la asistencia jurídica gratuita solicitada para un recurso de casación. Lo ha hecho atendiendo a la Ley 27/2006, que establece que cualquier persona jurídica sin ánimo de lucro que tenga como fin la **defensa del medio ambiente** tiene ese derecho. Sin embargo, la Comisión Central Asistencia Jurídica Gratuita se la había denegado en base a la norma general que regula el acceso a la justicia gratuita y el abogado del Estado también consideró que no debía ser concedida **por ser el beneficiario un partido político**. El Supremo señala en su auto que la norma no hace excepciones y que de ser admitida la postura de la Abogacía del Estado “se produciría un inadmisible efecto de **exclusión de los partidos políticos minoritarios**”. Desde PACMA se muestran satisfechos con la resolución, aunque lamentan que las comisiones de Justicia Gratuita desconozcan la norma.

PACMA acudió a la justicia para impugnar la declaración de Bien de Int

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |